

¿ESTÁ PENSANDO EN LA ENERGÍA SOLAR PARA SU CASA?

La ciudad de Albuquerque está comprometida con el desarrollo de recursos energéticos renovables sostenibles.

La energía solar doméstica ofrece muchas ventajas, pero no todas las compañías ofrecen opciones sencillas.

Revise la siguiente tabla para ver las diferencias entre los contratos de energía solar para el hogar.

REVISE LAS DIFERENTES OPCIONES ANTES DE FIRMAR: UN CONTRATO DE COMPRAVENTA O UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O DE COMPRAVENTA DE ENERGÍA NO SON TODOS IGUALES PARA UN PROPIETARIO.

COMPRA DE UN SISTEMA SOLAR	CONTRATO DE COMPRA DE ENERGÍA SOLAR (PPA)	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
<p>¿QUIÉN SERÁ EL DUEÑO DEL SISTEMA?</p> <p>USTED SERÁ EL DUEÑO DEL SISTEMA después de comprarlo.</p>	<p>¿QUIÉN SERÁ EL DUEÑO DEL SISTEMA?</p> <p>Usted NO será dueño del sistema. LA COMPAÑÍA SERÁ PROPIETARIA DEL SISTEMA y le venderá electricidad, aunque el sistema esté instalado en su casa. El contrato puede incluir una opción de compra.</p>	<p>¿QUIÉN SERÁ EL DUEÑO DEL SISTEMA?</p> <p>Usted NO será dueño del sistema. LA COMPAÑÍA SERÁ LA PROPIETARIA DEL SISTEMA. Es similar al alquiler de una casa. Usted no es el dueño, aunque esté instalado en su propiedad. El contrato puede incluir una opción de compra.</p>
<p>PAGOS</p> <p>Puede comprarlo directamente o financiar los pagos a lo largo del tiempo, de forma similar a un préstamo hipotecario o un préstamo de automóvil.</p>	<p>PAGOS</p> <p>Se trata de un acuerdo plurianual de compra de electricidad, no del sistema. La energía eléctrica se produce a partir de un sistema solar que se instala en su casa. Los pagos suelen aumentar con el tiempo.</p>	<p>PAGOS</p> <p>Se trata de un acuerdo de varios años para alquilar el sistema. Los pagos se basan en el contrato/arrendamiento y pueden aumentar con el tiempo, independientemente del costo de la electricidad.</p>
<p>AHORROS</p> <p>La electricidad producida por el sistema solar es de su propiedad. Compensará y reducirá los gastos de su factura de electricidad en función de la energía producida y la electricidad utilizada.</p>	<p>AHORROS</p> <p>Cualquier ahorro resultante de la generación de energía solar va a parar a la compañía. Su tarifa en kWh es fija, pero la cantidad de electricidad producida variará en función de la época del año. Sus pagos pueden aumentar con el tiempo, independientemente del costo de la electricidad. Estos factores repercutirán en el ahorro a lo largo del tiempo.</p>	<p>AHORROS</p> <p>Cualquier ahorro resultante de la generación de energía solar va a parar a la compañía. Los pagos se fijan en el contrato y normalmente pueden aumentar con el tiempo, independientemente del costo de la electricidad.</p>
<p>INCENTIVOS FISCALES</p> <p>Usted se beneficia de cualquier crédito o incentivo fiscal disponible.</p>	<p>INCENTIVOS FISCALES</p> <p>La compañía solar obtiene los créditos fiscales o incentivos. El propietario de la vivienda no obtiene ningún crédito fiscal o incentivo.</p>	<p>INCENTIVOS FISCALES</p> <p>La compañía solar obtiene los créditos fiscales o incentivos. El propietario de la vivienda no obtiene ningún crédito fiscal o incentivo.</p>
<p>COSTO</p> <p>Variará según la compañía solar y el sistema adquirido. Compare las compañías para obtener la mejor oferta para sus necesidades.</p>	<p>COSTO</p> <p>Muchos contratos PPA incluyen una "cláusula de ajuste automático" que reduce sus ahorros y aumenta sus costos a lo largo del tiempo. Sus costos de electricidad estarán determinados por el contrato, no por el costo real de la electricidad.</p>	<p>COSTO</p> <p>Muchos contratos de arrendamiento incluyen una "cláusula de ajuste automático" que reduce sus ahorros y aumenta sus costos a lo largo del tiempo. Sus costos de electricidad estarán determinados por el contrato, no por el costo real de la electricidad.</p>

**Investigue la compañía PRIMERO, antes de firmar cualquier cosa.
Busque quejas, demandas o problemas reportados.**

INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA LEY

La ley de Nuevo México exige que la compañía le entregue un formulario de divulgación con información importante sobre el acuerdo antes de que usted lo firme. ¿Ha recibido uno? Revíselo detenidamente antes de firmar. Pregunte si no está seguro. No firme los papeles si no se siente cómodo/a con el acuerdo o la información proporcionada. Si no se le ha dado la información, por favor repórtelo a la oficina del Fiscal General de NM.

¿CUÁLES SON MIS DERECHOS SI SE TRATA DE UNA TRANSACCIÓN A DOMICILIO?

TRANSACCIONES A DOMICILIO:

- La compañía suele utilizar una tableta iPad para firmas de los contratos y las divulgaciones y prometen enviarle los documentos por correo electrónico. **TENGA CUIDADO.**
- Tiene derecho a solicitar el contrato POR ESCRITO antes de firmar nada y a revisarlo con tiempo suficiente para entender sus términos antes de firmarlo.

SI NO HA RECIBIDO UNA COPIA DEL CONTRATO, NO PERMITA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA. CONOZCA LO QUE DICE EL CONTRATO ANTES DE LA INSTALACIÓN.

LAS TRANSACCIONES A DOMICILIO REQUIEREN QUE SE LE NOTIFIQUE EL DERECHO DE CANCELACIÓN:

- Tiene derecho a recibir una Notificación de Cancelación que explique su derecho a cancelar el contrato en una transacción a domicilio
- Esto significa que **puede anular el contrato**—la venta, el arrendamiento o el PPA—**si lo hace en los 3 días siguientes a la firma del contrato.**
- Si la compañía no le da un aviso en papel y le dice que le enviará el contrato por correo electrónico, es posible que no reciba la declaración con tiempo suficiente para cancelar antes de la instalación, o que no vea el aviso, o que no esté claro cómo cancelar a tiempo. **PIDA UNA DECLARACIÓN POR ESCRITO** antes de firmar.

¿QUÉ PASA CON MI CAPACIDAD PARA VENDER MI CASA CUANDO QUIERA?

COMPRA DE UN SISTEMA SOLAR

La compra de un sistema solar para su casa puede aumentar el valor de la misma. Cuando se vende, el sistema se puede quedar con la casa como parte de su equipamiento si se incluye en el contrato de venta.

CONTRATO DE COMPRA DE ENERGÍA SOLAR (PPA)

Tener un sistema solar PPA **puede dificultar la venta de su casa.** Al no ser el propietario del equipo solar, esto puede afectar a su capacidad de venta. Los compradores tendrán que hacerse cargo del PPA a menos que primero lo liquide, lo que puede resultar muy caro, o, si lo permite el contrato, pagar para trasladarlo a una nueva casa. Cuando usted tiene un PPA, la compañía también puede presentar una notificación de UCC, que funciona como un gravamen contra su casa. Eso también afectará a su capacidad para vender o refinanciar su casa.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Tener un sistema solar alquilado **puede dificultar la venta de su casa.** Al no ser el propietario del equipo solar, esto puede afectar a su capacidad de venta. Los compradores están obligados a hacerse cargo del alquiler a menos que el propietario lo liquide, o, si lo permite el contrato, a pagar para trasladarlo a una nueva casa; cada opción puede ser muy cara.

PARA INFORMACIÓN ADICIONAL:

ACUDA A: <https://www.energy.gov/eere/solar/homeowner-s-guide-going-solar>

O A: <https://www.consumer.ftc.gov/articles/0532-solar-power-your-home>

Esta información no constituye asesoramiento en materia legal. Por favor, consulte a un abogado para obtener asesoramiento legal específico para sus circunstancias.